



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18

LUNES 14 DE ENERO DE 2019

1

CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE VICHUQUÉN
VICTOR RUZ TOLEDO
Secretario Municipal – Secretario de Actas

PRESIDE

CONCEJAL
EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS

CONCEJALES PRESENTES

ERNESTO BRAVO SANTELICES
NATALIA RAMÍREZ SILVA
LUIS POZO QUITRAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18.

Lunes 14 de enero de 2019.-

En el Salón Municipal de la Comuna de Vichuquén, siendo las 15:15 horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria N°18, convocada mediante Oficio de Alcaldía N° 25 del 11 de enero de 2019. Preside, el **Concejal Exequiel Díaz Farías, Presidente(s) del Concejo Municipal.**

CONCEJALES PRESENTES:

- 1. ERNESTO BRAVO SANTELICES**
- 2. LUIS POZO QUITRAL**
- 3. NATALIA RAMÍREZ SILVA**

TABLA

1.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
--

Siglas empleadas

- | | |
|------------|---|
| - SEREMI | : Secretaría Regional Ministerial. |
| - SERVIU | : Servicio de Vivienda y Urbanismo. |
| - DAEM | : Departamento de Administración de la educación municipal. |
| - DGA | : Dirección General de Aguas. |
| - MOP | : Ministerio de Obras Públicas. |
| - JPL | : Juzgado de Policía Local. |
| - PDI | : Policía de Investigaciones de Chile. |
| - DOH | : Dirección de Obras Hidráulicas. |
| - ONEMI | : Oficina Nacional de Emergencia. |
| - JEC | : Jornada Escolar Completa. |
| - SERNATUR | : Servicio Nacional de Turismo. |
| - SEC | : Superintendencia de Electricidad y Combustible. |
| - RSH | : Registro Social de Hogares. |



SECRETARÍA MUNICIPAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Preside el **Concejal Exequiel Díaz Farías, Presidente(s) del Concejo Municipal**, inicia la reunión siendo las 15:15 horas señalando: "*Damos por iniciada la Sesión extraordinaria de Concejo Municipal número 18, en el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Vichuquén*"

UNICO PUNTO DE LA TABLA:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Expone el concejal Díaz que en virtud a los problemas que se presentaron la vez anterior que no hubo quórum por parte de los concejales en una sesión ordinaria de concejo municipal es que se hace necesario modificar el reglamento interno del concejo municipal estableciendo una cláusula que salve la situación expuesta. Comentan los concejales presentes que es necesario la modificación del reglamento ya que quedan a voluntad del alcalde en caso de no alcanzar quórum en una sesión.

Se llama a votación para la APROBACIÓN de modificar el reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, agregando en el artículo 8° el siguiente inciso: "En caso que una sesión ordinaria de Concejo Municipal no se realice por falta de quórum, dicha sesión ordinaria se realizará al día hábil siguiente en el mismo horario. En caso de no haber quórum nuevamente el alcalde deberá llamar dentro del mes a la sesión ordinaria pendiente."

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 307.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI
CONCEJAL LUIS POZO : SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI

Por unanimidad, cuatro votos a favor y cero en contra se Aprueba modificar el reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, agregando en el artículo 8° el siguiente inciso: "En caso que una sesión ordinaria de Concejo Municipal no se realice por falta de quórum, dicha sesión ordinaria se realizará al día hábil siguiente en el mismo horario. En caso de no haber quórum nuevamente el alcalde deberá llamar dentro del mes a la sesión ordinaria pendiente."

Siendo las 15:40 horas se pone término al concejo.



VRT/vmrt

Dist : Alcalde y Concejales, Comuna de Vichuquén (7)
Administrador Municipal, Municipalidad de Vichuquén.
Directores de Departamentos (6), Municipalidad de Vichuquén.
Encargada de Control Interno, Municipalidad de Vichuquén.
Correlativo Oficina de Partes, Municipalidad de Vichuquén.
Secretaría Municipal de Vichuquén.